



†

Uelate maravedis

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS NOVENTA.

La Ciudad, declare y restablecida en
virección al Español; y los mismos documentos y reco
no en librados en forma probante. Et el modo de

justificar la dicha quita en aquella Republica

y Lugar de Berálico es el que de ellos se paxere: y si

los dichos señores firmados y rubricados con que se hallan

autorizados son los mismos, y el de Berálico que

mencionan, manifestando quanto se paxere de su

filiación, Catolicidad, y Nobleria. Y finalmente

se crea la Regimiento para que en la referida

Ciudad de Cantabria, en la que se encuentra

muchas personas de Onor Natural y del mismo

Berálico en la Republica de Genova, se le admita

Informacion de testigos con que se acredite

la propuesta de su Filiación y Nobleria: todo lo qual

era que se devuelva a este Ayuntamiento; y

con ampliacion de justificar que no son trans

curados los diez años que ha entrado en la posesion